DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 68/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : **PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356.415.-**

FECHA : **08 de febrero de 2019.** **EXP. Nº 502/19**

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 356.415.-**

Considerando la Nota DGGIES/DG Nº 77/2019, de fecha 04 de enero de 2019, individualizada con Nº de mesa de entrada 502/19, por medio de la cual solicita la adquisición de medicamentos oncológicos, haciendo mención a la necesidad de contar con los mismos y su alta demanda.-

Que, surge el pedido de acreditación de la contratación de referencia en base a lo manifestado a través de MEMORÁNDUM D.P.R.U.M. Nº 01/2019, de fecha 2 de enero de 2019, suscripta por las autoridades de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual se expone entre otras cosas: *"Estos medicamentos son imprescindibles para el tratamiento de los pacientes que requieren de terapia con dichos fármacos, y otros que se estima ingresaran al tratamiento conforme criterio y diagnostico medico el cual una vez iniciado no debe ser interrumpido por la posibilidad de la reducción de los efectos terapéuticos, deteriorando la calidad de vida del paciente, por lo cual solicitamos la máxima celeridad posible a los trámites para su adquisición a fin de evitar desabastecimiento ".-* (Sic)

Que, obra en el expediente la remisión de los antecedentes originales del pedido de Contratación por la Vía de la Excepción, adjuntando para el efecto, el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, en ese contexto, entendemos que la urgencia se encuentra manifiesta, en el sentido del tiempo de realizar un proceso licitatorio normal, se pondría en riesgo la vida humana de los pacientes en cuestión.-

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAI. Nº 19.024

Que, conforme lo expresa la recurrente, la urgencia impostergable que es invocada en este caso como supuesto de excepción, ya es suficientemente probada, concreta, objetiva e inmediata...".-

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de medicamentos necesarios par para cubrir necesidades urgentes.-

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.-

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Que, corresponde la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.; designados por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 03/19, de fecha 25 de enero de 2019.-

Que, el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en consecuencia, se encuentra subordinado a la aprobación legal correspondiente, por ello, previa formalización del contrato deberá presentarse la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

Que, se llevó a cabo el acto de Apertura de Ofertas en fecha 22 de enero de 2019, en el cual se presentaron las siguientes empresas: QUIMFA S.A.; INSUMOS MEDICOS S.A.; FAPASA; EUROQUIMICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.-

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación Vía Excepción ha determinado, específicamente, en su punto 13 (trece), que la sugerencia de adjudicación es de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	51111807-001	Acetato de Leuprolide	Unidad	Frasco Ampolla/jeringa prellenada	564	ELIGARD 22,5	URUGUAY	3.285.750	1.853.163.000.
6	51111616-001	Capecitabina	Unidad	Blister	27579	CAPEFAS	ARGENTINA	11.400	314.400.600
23	51111813-001	Vincristina	Unidad	Frasco Ampolla	1074	VINCRINA	ARGENTINA	39.682	42.618.468.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 19.024

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**2.210.182.068.**

OFERENTE: INSUMOS MEDICOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111699-9999	L-Asparaginasa	Unidad	Frasco ampolla	1332	L-ASGINAN	INDIA	827295	1.101.956.940.
4	51111804-999	Bicalutamida	Unidad	Blister	29823	BILUMIV	MEXICO/ESPAÑA	9450	281.827.350.
5	51111701-002	Bleomicina	Unidad	Polvo liofilizado. Frasco ampolla	492	BLEOCRIS 15	ARGENTINA	173.250	85.239.000.
7	51111503-001	Carboplatino.	Unidad	Polvo liofilizado.	1095	CARBOPLATINO 450 MG KIREI	ARGENTINA	714.000	781.830.000.
12	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Unidad	Ampolla	525	DOCETAXEL 20 MG IMEDIC	BRASIL	946.995	497.172.375.
13	51111902-001	Docetaxel Tri hidrato	Unidad	Ampolla	417	DOCETAXEL 80 MG IMEDIC	BRASIL	3.165.750	1.320.117.750.
15	51111617-001	Gencitabina	Unidad	Polvo liofilizado.	831	GESTREDOS 200	ARGENTINA	215.460	179.047.260.
16	51111617-001	Gencitabina	Unidad	Polvo liofilizado. frasco ampolla	1242	GESTREDOS 1000	ARGENTINA	710.913.	882.953.946.
20	51111610-002	Metotrexato	Unidad	Blister	37050	METOTREXATO 2,5 MG IMEDIC	INDIA	1.197	44.348.850.
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**5.174.493.471.**

OFERENTE: QUIMFA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	51182415-001	Acido Zoledronico	UNIDAD	Polvo liofilizado.	534	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG QUIMFA	PARAGUAY	903.000	482.202.000.
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**482.202.000.**

OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
18	51111609-001	Mercaptopurina	UNIDAD	BLISTER	6075	6-MERCAPTOPURINA 50 MG VARIFARMA	ARGENTINA	10.000	60.750.000.
21	51111501-003	Oxaliplatino	UNIDAD	Polvo Liofilizado	1389	OXALIPLATINO 100 MG VARIFARMA	ARGENTINA	178.000	247.242.000.
								TOTAL ADJUDICADO GS.	**307.992.000.**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 03/2019: GS. 8.174.869.539 (SON GUARANÍES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO. -

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.-

Que, compete al Ministro de Salud Pública designar a los miembros del Comité de Evaluación para la calificación de las ofertas presentadas y elevar la recomendación de adjudicación en caso de corresponder, con el alcance y responsabilidades previstas en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera viable la suscripción del proyecto de resolución remitido aprobando lo solicitado, por ajustarse al Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso g) y demás concordantes.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024